



15 FEB 2024

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL, POR LA QUE SE EXPONE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS GENERALES, DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA. CÓDIGO CONVOCATORIA: BASE23.

Mediante Orden de 11 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A1: Opción Veterinaria y Opción Química; Subgrupo A2: Opción Fisioterapia, Opción Trabajo Social, Opción Ingeniero Técnico Agrícola y Opción Ingeniero Técnico Obras Públicas; Grupo C, Subgrupo C1: Opción Educación Intervención Social y Opción Educación Infantil; Subgrupo C2: Opción Cuidados Auxiliares Enfermería, Opción Auxiliar Educativo y Opción Tributaria; y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: BASE23. (BORM nº 288, de 15/12/2023).

Con fecha 29 de enero de 2024, se publica la Resolución de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se hace público el listado provisional de puntuaciones correspondientes a los méritos generales, disponiendo los interesados de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, esto es, hasta el 12 de febrero de 2024, para presentar alegaciones a las puntuaciones de méritos generales.

Finalizado el plazo de alegaciones, rectificadas las puntuaciones, en su caso, y de conformidad con la base específica 15 de la citada Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, de 2 de abril de 2023, y con la Base 17ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Exponer la relación alfabética de los participantes admitidos con las puntuaciones definitivas totales y parciales obtenidas en cada uno de los méritos considerados como generales, en el concurso de méritos convocado por Orden de 11 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.

Titulaciones académicas





- Idiomas.
d) El trabajo desarrollado.

SEGUNDO.- Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la base específica 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2023, será expuesta en los lugares que a continuación se indican:

a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En la página web de la Consejería competente en materia de función pública, en los siguientes enlaces: www.carm.es/concursodemeritos o en el enlace: [https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=21718&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m21960](https://rica.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=21718&IDTIPO=100&RASTRO=c$m21960)

TERCERO.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios incluidos. Por ello, de conformidad con lo establecido en la Base General 17.8 y en las Bases Específicas del concurso convocado, contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL
Fdo.: Micaela Martínez Costa
(Documento firmado electrónicamente)

MARTÍNEZ COSTA, MICAELA
14/02/2024 16:14:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b062727e4-dbb-0dc2-2151-0050569034e7

